

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1013 / 2020.-**

ZAPALLAR, 17 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 059/2020, de fecha 14 de Abril de 2020, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 718/2020, programación mes de Marzo 2020, de fecha 27 de Febrero de 2020.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Marzo 2020**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil " Estrellita de Mar " de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Rojo Vanessa	7.915	6	47.490
	Figueroa Rojas Isabel	6.650	1	6.650
	Mansilla Silva Yessenia Constanza	4.296	1	4.296
	Vivanco Figueroa Katherine Andrea	4.296	1	4.296
	Riquelme Olivares Camila	3.542	1	3.542



2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 Juliana Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2020

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / SEC / DAEM / Kgs

G.R.M.